

Guía de Trámite Personas físicas

Denominación

- Permiso de uso de local y habilitación de comercio, industrias y empresas de servicios.
- Inscripción tasa por inspección sanitaria, higiene, profilaxis y seguridad.

Descripción

Obtener la habilitación municipal de un comercio, industrias y empresas de servicios e Inscripción en la tasa por inspección sanitaria, higiene, profilaxis y seguridad.

Lugar Realización

Departamento de Ingresos Públicos – Municipalidad de Seguí
Sargento Cabral 432 - Tel. (0343) 4880381 Interno 22

Horarios Atención

Lunes a Viernes de 7.15 a 12.15 hs.

Quien Gestiona

Titular del comercio a habilitar o apoderado.

Requisitos

- 1) Original y copia del Documento Nacional de Identidad del Titular del Comercio a habilitar (primera (1) y segunda (2) hoja y cambio de domicilio) o copia certificada.
- 2) Original y copia del contrato de alquiler del inmueble en el que se explotará la actividad o escritura pública en caso de ser titular registral del mismo. En caso de ausencia de los elementos antes expuestos el titular del inmueble deberá presentar la consiguiente autorización de uso con firma Certificada por ante Escribano Público, Juez de Paz o Entidad Bancaria.
- 3) Fotocopia de planos del inmueble
- 4) Constancia de Inscripción en AFIP.
- 5) Constancia de Inscripción en Dirección General de Rentas de Entre Ríos - DGR
- 6) Constancia de Inscripción en la Dirección General de Promoción Industrial, de corresponder.
- 7) Completar el Formulario DIP 001: Solicitud de Inscripción Habilitación, Baja ó Modificación por Duplicado.
- 8) Completar el Formulario DIP 003: Consulta de Factibilidad de Uso por Triplicado.
- 9) Si su actividad se relaciona con el rubro productos alimenticios, el titular y todos los empleados que manipulen alimentos, deben contar con la libreta sanitaria extendida por el Área Bromatología de la Municipalidad de Seguí.
- 10) Sellado de la Tesorería Municipal.

Guía de Trámite Personas jurídicas

Denominación

- Permiso de uso de local y habilitación de comercio, industrias y empresas de servicios.
- Inscripción tasa por inspección sanitaria, higiene, profilaxis y seguridad.

Descripción

Obtener la habilitación municipal de un comercio, industrias y empresas de servicios e Inscripción en la tasa por inspección sanitaria, higiene, profilaxis y seguridad.

Lugar Realización

Departamento de Ingresos Públicos – Municipalidad de Seguí
Sargento Cabral 432 - Tel. (0343) 4880381 Interno 22

Horarios Atención

Lunes a Viernes de 7.15 a 12.15 hs.

Quien Gestiona

Representa legal del comercio a habilitar o apoderado.

Requisitos

SOCIEDADES REGULARMENTE CONSTITUIDAS

- 1) Contrato social original y copia con la respectiva constancia de inscripción en la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas y/o de iniciación de trámite.
- 2) Original y copia del Documento Nacional de Identidad (primera y segunda hoja y el último cambio de domicilio) o copia certificada del representante legal.
- 3) Original y copia del contrato de alquiler del inmueble en el que se explotará la actividad o escritura pública en caso de ser titular registral del mismo. En caso de ausencia de los elementos antes expuestos el titular del inmueble deberá presentar la consiguiente autorización de uso con firma Certificada por ante Escribano Público, Juez de Paz o Entidad Bancaria.
- 5) Fotocopia de planos del inmueble.
- 6) Constancia de Inscripción en AFIP.
- 7) Constancia de Inscripción en Dirección General de Rentas de Entre Ríos - DGR
- 8) Constancia de Inscripción en la Dirección General de Promoción Industrial, de corresponder.
- 9) Completar el Formulario DIP 002: Solicitud de Inscripción Habilitación, Baja ó Modificación por Duplicado.
- 10) Completar el Formulario DIP 003: Consulta de Factibilidad de Uso por Triplicado.
- 11) Si se trata de sociedades que tienen el rubro productos alimenticios, todos los empleados que manipulen alimentos deben contar con la libreta sanitaria extendida por el Área Bromatología de la Municipalidad de Seguí. Sin excepción.
- 12) Sellado de la Tesorería Municipal.

Guía de Trámite Personas jurídicas

Denominación

- Permiso de uso de local y habilitación de comercio, industrias y empresas de servicios.
- Inscripción tasa por inspección sanitaria, higiene, profilaxis y seguridad.

Descripción

Obtener la habilitación municipal de un comercio, industrias y empresas de servicios e Inscripción en la tasa por inspección sanitaria, higiene, profilaxis y seguridad.

Lugar Realización

Departamento de Ingresos Públicos – Municipalidad de Seguí
Sargento Cabral 432 - Tel. (0343) 4880381 Interno 22

Horarios Atención

Lunes a Viernes de 7.15 a 12.15 hs.

Quien Gestiona

Representa legal del comercio a habilitar o apoderado.

Requisitos

SOCIEDADES DE HECHO

- 1) La habilitación se hace a nombre de todos los socios, se adjunta copia del contrato social en caso de poseerlo.
- 2) Original y copia de los Documentos Nacional de Identidad (primera (1) y segunda (2) hoja y último cambio de domicilio) o copia certificada de todos los socios.
- 3) Si se trata de una actividad de productos alimenticios se solicita libreta sanitaria de todos los socios y empleados que manipulen los mismos.
- 4) Original y copia del contrato de alquiler del inmueble en el que se explotará la actividad o escritura pública en caso de ser titular registral del mismo. En caso de ausencia de los elementos antes expuestos el titular del inmueble deberá presentar la consiguiente autorización de uso con firma Certificada por ante Escribano Público, Juez de Paz o Entidad Bancaria.
- 5) Fotocopia de planos del inmueble
- 6) Constancia de Inscripción en AFIP.
- 7) Constancia de Inscripción en Dirección General de Rentas de Entre Ríos - DGR
- 8) Constancia de Inscripción en la Dirección General de Promoción Industrial, de corresponder.
- 9) Completar el Formulario DIP 002: Solicitud de Inscripción Habilitación, Baja ó Modificación por duplicado.
- 10) Completar el Formulario DIP 003: Consulta de Factibilidad de Uso por Triplicado.
- 11) Si se trata de sociedades que tienen el rubro productos alimenticios, todos los empleados que manipulen alimentos deben contar con la libreta sanitaria extendida por el Área Bromatología de la Municipalidad de Seguí. Sin excepción.
- 12) Sellado de la Tesorería Municipal.

Guía de Trámite Personas jurídicas

Denominación

- Permiso de uso de local y habilitación de comercio, industrias y empresas de servicios.
- Inscripción tasa por inspección sanitaria, higiene, profilaxis y seguridad.

Descripción

Obtener la habilitación municipal de un comercio, industrias y empresas de servicios e Inscripción en la tasa por inspección sanitaria, higiene, profilaxis y seguridad.

Lugar Realización

Departamento de Ingresos Públicos – Municipalidad de Seguí
Sargento Cabral 432 - Tel. (0343) 4880381 Interno 22

Horarios Atención

Lunes a Viernes de 7.15 a 12.15 hs.

Quien Gestiona

Representa legal del comercio a habilitar o apoderado.

Requisitos

COOPERATIVAS Y MUTUALES

- 1) Original y copia o copia certificada del estatuto constitutivo de la cooperativa o mutual.
- 2) Constancia de inscripción por ante el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), original y copia o copia certificada.
- 3) Original y copia del Documento Nacional de Identidad (primera y segunda hoja y el último cambio de domicilio) o copia certificada del representante legal.
- 4) Original y copia del contrato de alquiler del inmueble en el que se explotará la actividad o escritura pública en caso de ser titular registral del mismo. En caso de ausencia de los elementos antes expuestos el titular del inmueble deberá presentar la consiguiente autorización de uso con firma Certificada por ante Escribano Público, Juez de Paz o Entidad Bancaria.
- 5) Si se trata de cooperativas o mutuales que explotan el rubro productos alimenticios en general todos los empleados que manipulen alimentos deben contar con la libreta sanitaria extendida por el Área Bromatología de la Municipalidad de Seguí.
- 6) Constancia de Inscripción en AFIP.
- 7) Constancia de Inscripción en Dirección General de Rentas de Entre Ríos - DGR
- 8) Completar el Formulario DIP 002: Solicitud de Inscripción Habilitación, Baja ó Modificación por Duplicado.
- 9) Completar el Formulario DIP 003: Consulta de Factibilidad de Uso por Triplicado.
- 10) Sellado de la Tesorería Municipal.



Requisitos adicionales para la habilitación de locales bailables o similares, bar, restaurante, parrilla, pool, cantina, cabaret, pizzería, ciber y toda actividad que importe acceso masivo de público.

- 1) MEMORIA DESCRIPTIVA. Descripción de las características constructivas del local (materiales utilizados, cantidad de aberturas y áreas de cada una, ingresos y egresos, altura del local, etcétera).
- 2) PLAN DE EVACUACION. Croquis del local, señalizando sentidos de egresos.
- 3) PLAN DE EXTINCION. Ubicación de extinguidores, luces de emergencias, todo volcado en croquis de planta y cortes.
- 4) ROL DE INCENDIO. Memoria en la cual se describen las personas encargadas del plan de evacuación y funciones de cada uno (plan de contingencia).
- 5) PLANOS. Fotocopia de planos del inmueble, Planos de instalación eléctrica, Planos de difusión sonora del local a habilitar visado y/o registrado por la Municipalidad de Seguí.
- 6) Certificado de buena conducta extendido por la Policía de Entre Ríos del titular o representante legal.
- 7) Original y copia de la Libreta Sanitaria
- 8) Seguro de responsabilidad civil (Original y fotocopia).